



15 de diciembre de 2022

Folio No.: 9/2022-2023

Asunto: **Presentación del Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS  
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (IMCP), por medio de su Presidencia, y con la participación del Colegio de Contadores Públicos de México, el Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca y la Comisión Nacional de Contribuciones Estatales de la Vicepresidencia Fiscal del Instituto, a cargo del C.P.C. y P.C.FI. Juan Manuel Puebla Domínguez, C.P.C. Guadalupe Marina Quinto Chávez y C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra, respectivamente, da a conocer que con base en el oficio número 20703002020101L-20149/2022, firmado por el L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho, Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para la presentación del Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, establecido en el Código Financiero de esta entidad federativa, los Contadores Públicos Registrados que hayan entregado sus dictámenes por medio de **“la plataforma DICTAMEX hasta el día 12 de diciembre de 2022, se considerarán presentados en tiempo”**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Dra. Laura Grajeda Trejo**  
**Presidenta del CEN**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.